

ANEXO V

**COMISIÓN DE SELECCIÓN.
PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO P6**

**Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo cinco de la normativa reguladora de la provisión de plazas de profesor contratado por el procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 (BOA nº 83 de 21 de julio), los miembros que componen la comisión de las plazas convocadas son los siguientes:

- Miembros titulares:
 - Presidente: Elvira Mayordomo Cámara
 - Secretaria: Eva Cerezo Bagdasari
 - Vocal: José Angel Bañares Bañares
- Miembros suplentes:
 - Presidente: Francisco Javier Campos Laclaustra
 - Secretario: Pedro Javier Alvarez Pérez-Aradros
 - Vocal: Sandra Silvia Baldassarri

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza , a 31 de marzo de 2017

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO;


Departamento de
Informática e Ingeniería
de Sistemas
Universidad Zaragoza

Fdo.: Eva Cerezo Bagdasari

Notas aclaratorias:


- Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación.
- A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 23 Y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.
El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo.
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, citada en el párrafo anterior.
- La comisión de selección deberá constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.
- Para la válida constitución de la comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros de acuerdo al art. 17.2 de la Ley 40/2015.

Departamento de: Informática e Ingeniería de Sistemas
Universidad de Zaragoza

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/a88e0b24cf95a17e95689002dc65c198>



a88e0b24cf95a17e95689002dc65c198

CSV: a88e0b24cf95a17e95689002dc65c198	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
EVA MONICA CEREZO BAGDASARI	Directora del Departamento	31/03/2017 12:25	